

PRÓLOGO

DOI: 10.1387/lan-harremanak.16550

Los artículos presentados en el presente monográfico son el resultado del trabajo realizado por un grupo investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, bajo el título genérico «Reparto del empleo y del tiempo de trabajo: efectos en la fiscalidad y tratamiento jurídico», dentro de un proyecto financiado por el Departamento de Innovación de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el que participaron varios equipos de investigación de las universidades vascas. El proyecto se aprobó el 22 de diciembre de 2014, con el compromiso de terminarlo antes del 30 de octubre de 2015.

A lo largo de estos artículos se desarrollan tres líneas de investigación, con unos resultados que hemos agrupado en ocho artículos diferentes, además de esta presentación. Por una parte hemos tratado de enmarcar el tema general del proyecto investigador. La intención ha sido ver el contexto objetivo y subjetivo en el que se plantean las alternativas al reparto actual del empleo, analizar dichas alternativas y estudiar su materialización en los ámbitos en los que se hayan implementado, exponiendo algunos elementos de análisis y valoración crítica de la experiencia francesa de las 35 horas. En segundo lugar, se han analizado, desde una perspectiva comparada en la UE, las posibilidades que en el terreno jurídico se abren frente a la cuestión del reparto del tiempo de trabajo. Como tercera línea de investigación, hemos analizado la evolución general de las condiciones laborales y el impacto del desempleo en Gipuzkoa, y a partir de ahí hemos tratado su eventual disminución a través del reparto del empleo existente, o la adecuación del Estado del Bienestar a la situación de desempleo masivo y la búsqueda de alternativas basadas en la consideración del empleo como un bien escaso. Dentro de esta línea, hemos finalizado intentando esbozar cómo se podría orientar el diseño de las propuestas concretas de reparto y reorganización del empleo y del tiempo de trabajo, teniendo en cuenta las implicaciones de tales propuestas en el reparto de rentas, las finanzas públicas y la fiscalidad.

Como se ha señalado, hemos agrupado los resultados del proyecto investigador en ocho artículos. En el primero de ellos, «Significado histórico y actualidad de las políticas de reducción del tiempo de trabajo», se hace una introduc-

ción al tema del proyecto investigador, señalando las cuestiones principales que condicionan el debate sobre el tiempo de trabajo, su reducción y su reparto: ¿es la reducción del tiempo de trabajo (RTT) una medida de reparto del empleo? ¿En qué condiciones puede crear nuevos empleos y hacer disminuir el paro? Se muestra la larga trayectoria del tema en cuestión —causa casi fundacional del movimiento obrero— y se señalan algunos elementos de diagnóstico sobre el tema, tales como las reducciones de jornada en Europa y su impacto sobre el auge de un crecimiento cada vez menos generador de empleos. Se aborda también en este artículo la cuestión del empleo a tiempo parcial forzado, el cual contribuye a la dualización de las relaciones laborales y por tanto es antagónico con los objetivos de una RTT generalizada. Por último, analizamos algunas cuestiones, dificultades y ventajas de la puesta en práctica de medidas de RTT.

El siguiente artículo lleva por título «Empleo y desempleo desde la perspectiva del bienestar subjetivo». Desde este enfoque, intentamos mostrar la incidencia que tienen el empleo y las condiciones laborales en la felicidad y el bienestar subjetivo que declaran los individuos. A partir de la revisión de un número considerable de investigaciones referentes a este tema, se constata que tener un empleo es una de las condiciones esenciales para la felicidad de las personas. El desempleo, además de disminuir los ingresos, destruye la autoestima personal y las relaciones sociales que se establecen en el ámbito laboral. Por lo tanto, cabe deducir que las políticas públicas encaminadas a aumentar el bienestar deberían tener como objetivo prioritario la consecución de tasas elevadas de ocupación. Asimismo encontramos que las personas prefieren trabajar a recibir subsidios y que aunque las personas necesitan y desean tener un empleo, muchos de los trabajadores estarían dispuestos a trabajar menos horas.

En el tercer artículo que presentamos, «Efectos sobre el empleo de la reducción del tiempo de trabajo: Aprendizajes de la experiencia francesa», trataremos de aportar algunos elementos de diagnóstico de la política de RTT en Francia. Partiremos de una constatación: la RTT es una medida redistributiva para contrarrestar la fuerte regresión en la distribución de la riqueza en España, en Euskal Herria y en Francia. Tras comprobar el mal reparto de los aumentos de productividad de las últimas décadas, entraremos en la experiencia francesa, partiendo de los precedentes que dieron lugar a una apuesta de RTT a priori diseñada para ser progresivamente generalizada. Veremos a continuación la mecánica básica de Leyes Aubry (1998-2000) y especialmente la obligación de RTT en todas las empresas del sector mercantil de más de 20 asalariadas a partir del 1 de enero del 2000. Haremos mayor hincapié en una valoración crítica de los efectos de estas dos leyes sobre la duración de las jornadas, el empleo y los salarios. Abordaremos las evoluciones posteriores de regresión sarkozysta en las políticas de RTT. El objetivo de este artículo es hacer un balance del pasado de la experiencia francesa, tratando de conectarla con nuestra vocación de importar sus enseñanzas en nuestra realidad concreta.

El artículo titulado «Régimen jurídico básico de las materias directamente vinculadas a la reducción del tiempo de trabajo» es el que está dedicado a mostrar el marco jurídico en el que se desarrollan la normativa laboral y las políticas de reducción del desempleo, y donde se analizan las alternativas —teniendo en cuenta las competencias que en esta materia tienen las distintas administraciones— para implantar medidas tendentes a la reducción del tiempo de trabajo. El artículo finaliza con una serie de medidas relacionadas con el reparto del tiempo de trabajo que contienen algunos convenios colectivos correspondientes a los cinco sectores preferentes para aplicar políticas de reducción del tiempo de trabajo, en función del resultado que arrojan los artículos posteriores.

Finalmente, los últimos cuatro artículos abordan la tercera línea de investigación del presente proyecto. En el que lleva por título «Diagnóstico del empleo en Gipuzkoa» hemos realizado un análisis exhaustivo de la situación actual del empleo y la ocupación en Gipuzkoa, en el contexto del marco vasco, español y europeo. Además de describir las principales variables relacionadas con el trabajo (tasas de actividad y de paro, edad, género, tipos de contratos), hemos realizado un análisis pormenorizado de la evolución de la jornada laboral en los sectores económicos que más empleo generan en el territorio.

A continuación, en el artículo titulado «Distribución funcional de la renta y costes laborales en Gipuzkoa: un estudio empírico para la reducción del tiempo de trabajo», hemos tratado de analizar cómo se distribuyen las rentas del trabajo y del capital en Gipuzkoa, para ver si existe alguna manera viable de que otra redistribución de rentas, y sus efectos fiscales, puedan servir para costear una eventual política de RTT. A pesar de no ser materia específica de este monográfico, consideramos crucial hacer una reflexión sobre fiscalidad y sobre medidas de aportación de las empresas con beneficios a las arcas públicas. Se ha hecho también un análisis de los costes laborales unitarios (CLU) en el conjunto de la población asalariada y por sectores.

En el siguiente artículo, «Indicadores socio-laborales y viabilidad sectorial de la reducción del tiempo de trabajo en Gipuzkoa», hemos realizado un estudio pormenorizado de la evolución de las principales variables que afectan al empleo y la ocupación en los diferentes sectores económicos. Con estos datos llegamos a la conclusión de que hay un grupo de cinco sectores en los que sería más factible y efectivo aplicar políticas de reducción del tiempo de trabajo.

Para terminar, en el octavo artículo del monográfico, «Propuestas de reducción del tiempo de trabajo en Gipuzkoa», hemos intentado esbozar cómo se debería afrontar el diseño de políticas de RTT aplicables en el caso de Gipuzkoa. Primero haremos algunas consideraciones sobre la RTT como vía para reducir el desempleo cronificado y la parcialidad forzada, que apuntarán algunos elementos de síntesis en el diagnóstico del problema al que se pretende aportar soluciones. En este sentido, se abordan a continuación las principales cuestiones

sociolaborales y productivas a tener en cuenta para llevar a cabo una política de RTT. En la tercera sección se ha señalado un posible escenario final en el que se reparte el total de horas trabajadas entre la población activa (con dos escenarios diferentes, uno de ellos con todos los trabajadores a tiempo completo y el otro introduciendo grados de parcialidad), y por otra parte, en la cuarta sección, hemos analizado el caso de RTT y reparto del empleo entre los asalariados, considerando el coste de creación de nuevos puestos de trabajo y la manera en que esto implica una redistribución de la renta entre los trabajadores, el capital y el sector público.

Por otra parte, y como anexo al monográfico, presentamos una reciente aportación de Michel Husson. En este artículo se señalan las condiciones que debe reunir la *Reducción del Tiempo de Trabajo* (RTT) para la creación de empleo, mediante un escenario a escala europeo y en base a un ejercicio realizado sobre Francia. Se exponen las diferentes modalidades de reducción de la duración de trabajo: una, excluyente, basada en la coexistencia de jornadas a tiempo completo con jornadas a tiempo parcial y el desempleo; otra igualitaria, que reparte el total de las horas trabajadas entre todas las personas candidatas a un empleo. Se indica que la diferencia relativa entre la duración de trabajo de pleno empleo y la duración efectiva es igual a la tasa de paro. Se señalan las cuestiones políticas que van ligadas a una política de reducción de la duración de trabajo y los aspectos de su financiación.

Esperamos que las propuestas planteadas sirvan como elemento de reflexión en las estrategias de avance en medidas de RTT sustancial, equitativa y redistributiva. Lo hacemos, además, desde tres puntos de vistas prospectivos de más largo alcance: desde el avance hacia una legislación laboral propia y justa de las condiciones generales de trabajo y empleo, primero. Desde el empuje y consolidación de regulaciones sectoriales y provinciales de las relaciones laborales, después. Y —al no quedar más remedio— desde la necesidad también de explorar nuevas pistas de cooperación inter-institucional en el nivel de las comarcas y las empresas, empezando por las que tienen más personas empleadas pero atendiendo a las especificidades de concertación local, en la línea con iniciativas como la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria impulsada por sindicatos y movimientos sociales en los tiempo presentes. Y esto es porque creemos que la RTT debe estar fundada en un debate social sobre las condiciones de vida de la clase trabajadora y las condiciones de producción y fiscalización de las rentas en la sociedad.

Donostia, 28 de abril 2016

Jose Mari ZENDOIA SAINZ, Miren Maite ANSA EZEIZA,
Aitor BENGOTXEA ALKORTA, Verónica CASTRILLÓN SERNA,
Mikel DE LA FUENTE LAVÍN y Jon Bernat ZUBIRI REY